

Acompaña propuesta programa cumplimiento.

Acompaña anexos.



Sr FISCAL INSTRUCTOR Don Sebastián Tapia Camus.

Mauricio Vidal Araya, cédula nacional de identidad N° 15.680.873-3, correo electrónico contacto.balmori@gmail.com, en representación de **Sociedad Gastronómica y de Entretenciones Balmori Limitada**, cuyo nombre de fantasía es "Terraza Balmori" persona jurídica de giro comercial, dedicada al rubro de su denominación, Rut 76.681.683-5, ambos con domicilio en Antofagasta, Avenida República de Croacia N° 0448, a super intendencia del Medio ambiente, con respeto digo:

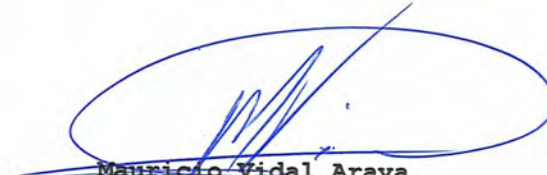
Que, mediante esta presentación y en representación de Sociedad Gastronómica y de Entretenciones Balmori Limitada, me dirijo a usted con el propósito de hacer llegar nuestra propuesta de programa de cumplimiento, en procedimiento administrativo sancionatorio ROL D-013-2019.

Conjuntamente se acompañan como anexo los siguientes documentos:

- Anexo 1. Fotografía distribución actual de parlantes.
- Anexo 2. Fotografías parlantes interiores que no afectan moderación.
- Anexo 3. Identificación de terrazas y techumbre acústica.
- Anexo 4. Boleta constructor techumbre acústica.
- Anexo 5. Informe modelación audio empresa Ruidomed.

- Anexo 6. Escritura constitutiva "Sociedad Gastronómica Balmori"
- Cd. Con Fotografías en formato digital georreferenciadas y otros documentos.

Atte.



Mauricio Vidal Araya
Representante legal.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Por infracción a la norma de emisión de ruidos.

Sociedad Gastronómica y de Entretenimientos Balmori Limitada.

RUT: 76.432.869-8

Nombre representante legal: Mauricio Vidal Araya.

Domicilio representante legal: Avenida República de Croacia N° 0448. Antofagasta.

HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN

INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS DS N°38 DEL 2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

Sociedad Gastronómica Balmori Limitada “Pub Terraza Balmori”

Las acciones consideradas tienen como fundamento, informe encargado a la empresa RuidoMed el cual busca establecer medidas de control de ruido que aseguren un nivel de presión sonora corregido (NPC) dentro de los límites establecidos por el D.S. 38 MMA., medidos en la posición de los receptores más cercanos al pub Terraza Balmôri de Antofagasta.

	ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO	COMENTARIOS
1	Retiro de 6 parlantes de un Total de 12 con los que contaba el local y reacomodo de 4 de los 6 parlantes que se conservan.	- Se encuentra ejecutado con fecha 15 de febrero.		<ul style="list-style-type: none"> - El estudio realizado recomienda conservar solo 4 parlantes en los espacios al aire libre, se pueden observar en anexo 1 - El estudio también establece la necesidad de redistribuir los 4 emisores en las distintas terrazas y dirigirlos todos al frontis del local, se puede observar en anexo 1. - Se mantienen los 2 parlantes instalados en espacios cerrados (administración y salón Vip) por no afectar esto en el ruido de los receptores anexo 2
2	Construcción techumbre Acústica sobre terraza superior "A"	- Se encuentra ejecutado con fecha 15 de febrero.	\$ 2.000.000	<ul style="list-style-type: none"> - Informe establece necesidad de instalar pantallas acústicas flotantes sobre terraza superior del local identificada como terraza "A" en anexo 3. - Se opta por techar totalmente el espacio, con material acústico. Las medidas de la techumbre acústica son 8,5 mts X 4,4 mts. - La materialidad de la techumbre acústica, esta dada por una estructura en forma de sándwich compuesta de una lámina de yeso cartón, una capa de lana y otra lamina de yeso cartón. - Pared de 10 cm de espesor; una capa de cartón-yeso a ambos lados de 16 mm de espesor; perfil tabigal; lana de 50 mm de 14 Kg/m3. STC: 42. - La instalación de la techumbre acústica se acredita con boleta del constructor y fotografías en anexo 3 Y 4.

	ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO	COMENTARIOS
3	Instalación de un sistema compresor de sonido. Destinado a reducir la ganancia del sistema, cuando la señal supere los límites establecidos.	- Tercera semana desde aprobación del programa de cumplimiento.	\$ 200.000	<ul style="list-style-type: none"> - El sistema será instalado y configurado por un ingeniero en sonido acreditándose lo anterior mediante certificado de título. - La instalación del equipo se realizará en un rack cerrado con llave a objeto de evitar su manipulación por personas distintas a las autorizadas y capacitadas. - La instalación del equipo y su instalación en lugar cerrado se acreditará mediante facturas y fotografías.
4	Capacitación de las jefaturas del establecimiento en cuanto a operación de los equipos de sonido e instrucción respectó al manejo de clientes.	- Segunda semana desde aprobación del programa de cumplimiento.		<ul style="list-style-type: none"> - Se capacitará al personal que tendrá acceso a los sistemas de amplificación en cuanto a sus elementos, funciones y resguardo de límites máximo. - Se creará instructivo respecto a que toda reunión de clientes que pueda hacer presumir exceso de ruidos por parte de los mismos como son cumpleaños despedidas etc. Deberán ser realizadas en los espacios cubiertos del establecimiento y no los de aire libre. - Estas capacitaciones se acreditarán mediante certificado de título de quien las imparta y los correspondiente instructivos debidamente firmados por las jefaturas.
5	Entrega de estudio de emisiones de ruido según el D.S. 38/11	- Sexta semana desde aprobación del programa de cumplimiento.		<ul style="list-style-type: none"> - Entrega del informe de cumplimiento de D.S. 38/11 - El informe deberá contener el resultado de las mediciones en horario de funcionamiento del local, fichas de medición, en terreno, certificados vigentes de calibración del equipo. - Se propone la entrega de los informes la séptima semana desde la aprobación del programa de cumplimiento.

RUT REPRESENTANTE LEGAL: N° 15.680.873-3

FIRMA:



MAYORCA V. S. A.